



**AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE
BEBIDAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 4118 /**

CALBUCO,

28 ABR. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **LUCIA DEL CAMEN CÁRCAMO LEVÍN, C. I. N°**, **PRESIDENTE DE LA "COMUNIDAD INGIDENA WENULLANG"**, COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA FOLCLORICA, EL DIA DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023, en el local: QUINCHO MANQUEHUE, ubicado en: SECTOR CAICAEN, COMUNA DE CALBUCO. Dicho beneficio es para recaudar fondos para la construcción de una ruca.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas artesanales, funcionará **desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas del día DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023.**

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



**ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN CARLOS CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO**

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------------|------------------------|-------------------|
| 1) Interesado. | 4) Secretaría. | 7) Transparencia. |
| 2) Carabineros. | 5) Direcc. de Control. | |
| 3) Rentas y Patentes. | 6) Oficina de Partes. | |